



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

94

195

01/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENT. 19609420150018284

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 208 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MDP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultadas que me confiere la Resolución D.V. N° 1602/2007

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/06/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 94 / Región de Valparaíso

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DRVB-34**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 195 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **0,84 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LUIS MAURICIO PINTO O.
Director Regional
Vialidad Valparaíso
y Región

GOBIERNO DE CHILE